261

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.695.-

POR EL CUAL SE LEVANTA LA INHIBICION GENERAL QUE PESA SOBRE EL SR. CUSTODIO CAÑIZA DE ACUERDO AL DECRETO Nº 57 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1936, POR HABER MANEJADO FONDOS PUBLICOS.-

Asunción, 29 de Octubre de 1945.-

Nº 2029.-

VISTOS: el expediente formado en el Ministerio de Hacienda por el señor Custodio Cañiza (Exp. M.H. nº 3150/45) en el que solicita el levantamiento de la inhibición general que pesa sobre su persona, de acuerdo al Decreto Nº 57 del 28 de Febrero de 1936 por haber manejado fondos públicos; los informes del Departamento de Rendición de Cuentas de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el dictamen del Abogado del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Levántase la inhibición general que pesa sobre el señor Custodio Cañiza, ex-Girador de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional, en virtud del Decreto Nº 57 de fecha 28 de Febrero de 1936.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.